

BUIN, 0 8 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 1366 / **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

- 2.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 183**, de fecha 18 de enero de 2019, se aprueba el programa denominado **Desarrollo Cultural**.
- 3.- El **Memorándum Nº 789**, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde decretar el Taller de Acrobacia y Tela Aérea.
- 4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización del Taller de Acrobacia y Tela Aérea, a efectuarse los días viernes, a partir del 05 de abril al 27 de diciembre de 2019, desde las 17:00 a las 18:30 horas en el Centro Cultural de Buin, con un cupo de 20 alumnos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2019\Taller Acrobacia y Tela Aérea.doc